



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O X A X A C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E1-2021

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LPO-920047989-E1-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL MAR", REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA ARGUTSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ARQ. JOSÉ ASUNCIÓN ARIAS GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM, POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS: **ANTECEDENTES**:

1.- QUE CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2021, "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO **LPO-920047989-E1-2021**, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR PARA "LA UMAR", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

LA TERMINACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE ICTIOLOGÍA, BIOLOGÍA PESQUERA Y DINÁMICA COSTERA, CAMPUS PUERTO ÁNGEL, CONSTA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SEGUNDO NIVEL DE 211.07 M2, DISTRIBUIDOS EN 60.87 M2 PARA EL LABORATORIO DE ICTIOLOGÍA, 59.35 M2 PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA PESQUERA, 49.46M2 PARA EL LABORATORIO DE DINÁMICA COSTERA, 23.14 M2 PARA PASILLOS Y 18.25 M2 PARA ESCALERAS. LA ESTRUCTURA ESTÁ CONFORMADA POR MUROS, COLUMNAS, CASTILLOS, TRABES Y RAMPA PARA ESCALERA DE CONCRETO HIDRÁULICO; ESTRUCTURA METÁLICA CON TRABES, VIGAS, LARGUEROS, CONTRAVIENTO Y CONTRAFLAMBEO PARA TECHUMBRE A BASE DE PANEL METÁLICO TIPO SÁNDWICH; MUROS DE TABIQUE ROJO COMÚN, APLANADO EN INTERIOR Y EXTERIOR, ACABADOS CON SELLADOR Y PINTURA VINÍLICA, LOSETA EN FIRME, CANCELERÍA DE ALUMINIO EN PUERTAS Y VENTANAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y RED, EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR. LA TERMINACIÓN DE LOS LABORATORIOS TIENE COMO OBJETIVO EL INCREMENTO DE LOS ESPACIOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS SIMULTANEAMENTE POR LOS USUARIOS POTENCIALES PROPIOS DE LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA MARINA, INGENIERÍA EN ACUICULTURA, CIENCIAS MARÍTIMAS, INGENIERÍA AMBIENTAL Y OCEANOLOGÍA QUE REQUIEREN REALIZAR INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO, ORIENTADO AL INVENTARIO, USO, CONSERVACIÓN Y MONITOREO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.

UBICACIÓN: EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, CAMPUS PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.

2.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE:

INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2021, **TERMINACIÓN:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

3.- QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE \$ \$ **1,286,832.29** (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.) MAS EL 16% DE I.V.A. POR LA CANTIDAD DE \$**205,893.17** (DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.) LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$**1,492,725.46** (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 46/100 M.N.).

4.- LOS RECURSOS PROVIENEN DEL RAMO 33 "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2021", DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0094/2021 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO POR EL LIC. RUBÉN ADRIAN NORIEGA CORNEJO, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

ARGUTSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

5ª AVENIDA DEL ANILLO SUR Nº 951

BL. Q. 04 57199675

CI. 68000 OAXACA TEL. 5282 011 2311 2311

CP. 68000 OAXACA TEL. 5282 011 2311 2311



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E1-2021

5.- QUE AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD COMO QUEDO ASENTADO EN LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO NÚMERO **LPO-920047989-E1-2021**.
6.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA, DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES MENCIONADO. PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- QUE DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES PARA CULMINAR LA OBRA Y POR CONSIGUIENTE INCREMENTO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA EN LA PARTIDA DE ALBAÑILERÍA Y ACABADOS, DERIVADO DEL CONTRATO PRINCIPAL **LPO-920047989-E1-2021**, LAS PARTES CONVIENEN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL EN LA CANTIDAD DE **\$71,057.05** (SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), MÁS I.V.A. QUE RESULTA SER DE **\$11,369.12** (ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE: **\$82,426.17** (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 17/100 M.N.). ANEXO "A".

SEGUNDA.- SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ADENDUM, CONTINUARAN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. LPO-920047989-E1-2021.

TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULARLO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, Y PARA SU LEGAL CONSTANCIA LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, EL DÍA EL DÍA 09 (NUEVE) DE JULIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

POR "LA UMAR"

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL.

TESTIGO

L.C.E. GERARDO JUAN LÓPEZ SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

"EL CONTRATISTA"

ARGUTSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
ARQ. JOSÉ ASUNCIÓN ARIAS GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR UNICO

TESTIGO

I.D. XÓCHITL DEL TORO ARELLANO
JEFE DE ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO